



10.Vila de Lloret Cup

Torneo internacional de balonmano base

REGLAMENTO DEL TORNEO

INTRODUCCIÓN

El Torneo Internacional Vila de Lloret es un evento lúdico-deportivo donde el primer objetivo es disfrutar de la práctica del Balonmano en compañía de otros participantes.

Por eso el sólo hecho de iniciar la competición representa la aceptación de este principal objetivo y de las siguientes normas.

1.1 El torneo se rige por las reglas propias del Torneo de la FEBM y de la FCH.

1.2 El torneo será arbitrado por árbitros federados pertenecientes a la Federación Catalana de Árbitros y árbitros internacionales que se han inscrito al mismo y han presentado la documentación correspondiente para poder arbitrar.

1.3 Cada equipo participante dispone de un calendario con el horario y el lugar de celebración de sus partidos. Los partidos se jugarán en las dos pistas del Pabellón del Moli y en los Pabellones de Blanes, Malgrat de Mar y Calella.

1.4 El sistema de competición se especifica en el calendario individual de competición, y sólo el Comité Organizador podrá modificarlo en caso de ser necesario y previo aviso a los participantes

1.5 Para agilizar la competición, es obligatorio entregar la relación de jugadores/ras y entrenador/ra (que se habrá inscrito con anterioridad en la web) el domingo por la mañana de 9 a 13h en el pabellón del Moli donde se realizará la comprobación de fichas/DNI o pasaporte correspondiente. (hasta 18 por equipo y se pueden alinear 16 por partido)

1.6 Es obligatorio que cada equipo se registre y recoja su documentación el domingo 14 de abril en el Pabellón de el Moli entre las 9 y las 13h donde además recibirá las 3 credenciales por equipo (1 entrenador + 2 delegados) para poder entrar en las pistas de juego del torneo.

1.7 El anotador /cronometrador de pista rellenará el acta del partido que deberá ser firmada por ambos equipos al finalizar cada partido. El no firmar el acta al finalizar el partido supone la pérdida al derecho de cualquier reclamación posterior.

1.8 Las edades son: SEGÚN FCH

Juvenil: 2001-02 Cadete: 2003-04 Infantil: 2005-06 Alevín: 2007-08

NOTA: Se permiten dos dispensas para dos jugadores/as con un año de diferencia.

2. ANTES DEL PARTIDO

2.1. Todos los equipos participantes deberán presentarse en el campo de juego como mínimo quince minutos (15') antes de la hora fijada para el comienzo del partido. En el caso de no cumplir estos requisitos, y si diez (10') después de la hora fijada para el comienzo del partido no estuvieran en el terreno de juego el partido se dará por perdido 10-0.

En casos de incidencias de causa mayor (avería bus, accidente, etc., se deberá avisar a la dirección del Torneo y se tomarán las medidas oportunas para jugar el partido.

2.2. Cada equipo podrá pedir un único tiempo muerto durante los partidos clasificatorios y 2 en partidos de eliminatorias, semifinales y final (**tiempo parado. La mesa dará un primer aviso a los 50'' en el momento del segundo aviso indicando el final del time-out los equipos deberán incorporarse inmediatamente al partido siendo motivo de tarjeta amarilla al incumplimiento de esta norma.**

2.3. En cada pista de juego habrá un responsable de competición. Cada equipo deberá traer sus propios balones para el calentamiento. Los balones para los partidos serán puestos por la organización.

2.4. El cumplimiento de los horarios es una labor de todos. Para ello se establece las siguientes instrucciones, de obligado cumplimiento.

- El calentamiento se hará en el exterior de las instalaciones, no disponiendo de la posibilidad de lanzamientos a portería salvo que la pronta finalización del partido anterior diera esa posibilidad.

- El equipo que figura como local se situará **SIEMPRE** a la izquierda de la mesa de anotadores y sacará primero de centro por lo que suprime el sorteo arbitral en **TODAS LAS FASES DE LA COMPETICION. En la segunda parte sacará el equipo contrario.**

2.5 Se pueden inscribir un máximo de 16 jugadores por equipo. En mini-balonmano serán un máximo de diez.

2.6 En la pista habrá 6 jugadores + el portero y en mini-balonmano serán 4 jugadores + el portero.

2.7 Todos los equipos deberán llevar una equipación de reserva o petos por si el árbitro considerara que los colores son demasiado parecidos. En este caso, es el equipo que visitante (nombrado en segundo lugar) el que deberá cambiar la equipación.

3. DURANTE EL PARTIDO

3.1. La duración de los partidos será de:

Juvenil: 2x25

Cadete/infantil: 40 minutos, **2 x 20 minutos.**

Alevín (masc. y fem.): 30 minutos, 3x10 minutos.

En todas las categorías: Exclusiones serán de 2 minutos.

En ningún caso se parará el cronómetro (excepto en caso de lesión grave, por indicación del árbitro y TIME-OUT).

3.2. El uso de pega o sustancias similares sólo están autorizados en categoría juvenil; en el caso de utilizarse en categorías inferiores el responsable de pista **AVISARÁ** al equipo y ante reiteración del uso de pega se sancionará **PROGRESIVAMENTE** al responsable del equipo en cuestión.



10.Vila de Lloret Cup

Torneo internacional de balonmano base

- 3.3. En los partidos de mini-balonmano queda prohibida la defensa zonal. En caso de producirse, primero se avisará al entrenador responsable. Si se repite se pitará penalti.
- 3.4. En los partidos de categoría infantil, alevín "expert" y mini balonmano no está permitida la defensa mixta. En caso de producirse, primero se avisará al defensor que la realiza. Si se repite dicha situación, se pitará la exclusión de dicho jugador.
- 3.5. Un jugador/a en edad inferior, puede alinearse en el equipo de categoría superior, nunca al revés. Eso sí, deberá estar inscrito en el listado de jugadores de ambos equipos. Un mismo jugador/a no puede jugar en varios equipos que juegan en la misma categoría con excepción de aquellos jugadores convocados por sus selecciones territoriales.
- 3.6 Balones: el tamaño de los balones será el indicado por la FCH / RFEBM
- 3.7 Sólo las categorías U18 están autorizadas a realizar cambios ataque-defensa.
- 3.8 No se podrá realizar el portero jugador en ningún caso.

4. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

4.1. La puntuación se establece como sigue:

- 4.1.1. Partido ganado 2 puntos
- 4.1.2. Partido empatado 1 punto
- 4.1.3. Partido perdido 0 puntos

4.2. En caso de igualdad a puntos al final de la fase clasificatoria, la clasificación lineal se establecerá por los siguientes criterios:

4.2.1. LIGA A UNA VUELTA:

Entre dos equipos:

- 4.2.1.1. Resultado del partido entre ellos exclusivamente.
- 4.2.1.2. Mejor diferencia de goles con la intervención de todos los equipos participantes en la liga.
- 4.2.1.3. Mayor número de goles marcados con la intervención de todos los equipos participantes en la liga.

Entre más de dos equipos:

En el caso de producirse empate entre tres o más equipos, se tendrán en cuenta los criterios establecidos a continuación hasta llegar al punto donde sólo dos equipos sigan empatados. Al llegar a esta circunstancia se aplicarán los criterios de empate entre dos equipos.

- 4.2.1.4. Mayor número de puntos entre los equipos empatados.
- 4.2.1.5. Mejor diferencia de goles entre los resultados de los equipos empatados
- 4.2.1.6. Mejor diferencia de goles general con la intervención de todos los equipos participantes en la liga.

4.2.2. LIGA A DOS VUELTAS:

Entre dos equipos:

- 4.2.2.1. Mejor diferencia de goles, según los resultados de los partidos jugados entre ambos equipos exclusivamente.
- 4.2.2.2. Mejor diferencia de goles con la intervención de todos los equipos participantes en la liga.
- 4.2.2.3. Mayor número de goles marcados con la intervención de todos los equipos participantes en la liga.

Entre más de dos equipos:

En el caso de producirse empate entre tres o más equipos, se tendrán en cuenta los criterios establecidos a continuación hasta llegar al punto donde sólo dos equipos sigan empatados. Al llegar a esta circunstancia se aplicarán los criterios de empate entre dos equipos.

- 4.2.2.4. Mayor número de puntos entre los equipos empatados.
- 4.2.2.5. Mejor diferencia de goles entre los resultados de los equipos empatados
- 4.2.2.6. Mejor diferencia de goles general con la intervención de todos los equipos participantes en la liga.

4.2.3 En ambos casos, si hubiera algún equipo que haya sido sancionado por participación incorrecta, incomparecencia o retirada, la clasificación se resolverá en favor del equipo no infractor.

4.3. En los partidos de la fase eliminatoria en caso de empate a goles se procederá a una tanda de 3 LANZAMIENTOS DE 7 METROS, lanzados alternativamente por diferentes jugadores. Si continuase el empate, habrá 1 lanzamiento adicional por equipo hasta que se deshaga el empate. (Muerte súbita)

4.4. En los partidos finales de cada categoría el Comité Organizador elegirá el mejor jugador/a del partido (MVP).

4.5. Al finalizar la competición, el Comité Organizador premiará al equipo más deportivo.

5. ATENCIÓN MÉDICA

5.1. Spain Sportive y C.H Juv.Malgrat como organizadores del torneo, no responden de los accidentes que pueden producirse durante la celebración del Torneo. En el pabellón habrá asistencia médica para primeros auxilios y en caso de necesidad se avisará a la ambulancia (112) que trasladaría al herido al Hospital Comarcal de la Selva (gastos a cargo del usuario a gestionar con su seguro). Todos los participantes deberán estar asegurados (Mutualidad Deportiva o Seguridad Social).

6. OTROS

6.1. El Comité de Competición, que velará por la buena marcha del Torneo, estará integrado por tres miembros de la Organización. Las sanciones serán determinadas por lo tipificado en el Reglamento Disciplinario que se adjunta. Todos aquellos casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por lo que establecen los Reglamentos de la RFEBM y la FCH. Los fallos del Comité de Competición son inapelables.

El Comité de Competición tiene su sede en el Pabellón Polideportivo Municipal de El Molí (Tel.659.754.069)

6.2. Cada equipo tiene la obligación de informarse sobre su clasificación para las fases finales. No se avisa particularmente. Al final de cada jornada se actualizarán los resultados mediante el programa PROFIXIO de consulta online.



10.Vila de Lloret Cup

Torneo internacional de balonmano base

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento de régimen disciplinario tiene como finalidad sancionar las infracciones de la conducta deportiva y asociativa, sean o no cometidas durante el transcurso de un partido, que comporten un perjuicio al normal desarrollo del torneo.

1.1 Los equipos catalanes han de tener en cuenta que cuando en la celebración de un partido amistoso o competición no federativa oficial, se produjeran incidentes, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FCH, de oficio o a instancia de la parte interesada, podrá tramitar el oportuno expediente disciplinario, imponiendo, en cada caso las sanciones que procedan.

1.2 Las sanciones que pueden imponerse reglamentariamente son las siguientes:

1.2.1. A los jugadores/as, entrenadores/as, ayudantes, auxiliares, oficiales y directivos/vas:

1.3.1.1. Expulsión del torneo

1.3.1.2. Suspensión temporal

1.3.1.3. Apercibimiento

1.2.2. A los equipos:

1.3.2.1. Expulsión del torneo

1.3.2.2. Pérdida del partido o eliminatoria

1.3.2.3. Descuento de puntos de la clasificación

2. FALTAS COMETIDAS POR LOS JUGADORES, ENTRENADORES, AYUDANTES, OFICIALES Y DIRECTIVOS Y SUS SANCIONES

2.1. Serán **faltas muy graves**, sancionadas con la expulsión del torneo:

2.1.1. Agredir a los componentes del equipo arbitral, oficiales, miembros del equipo contrario, compañeros a los espectadores, originando una lesión grave.

2.1.2. El/la que rechazando la agresión de otra/o actuara de forma semejante.

2.1.3. El jugador/a que participe en dos o más equipos diferentes en su categoría.

2.1.4. La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva de un partido o imposibilite su inicio.

2.1.5. El quebrantamiento de la sanción impuesta por falta grave.

2.2. Serán **faltas graves**, que serán sancionadas con la suspensión de cuatro a seis partidos:

2.2.1. Agredir o dirigirse violentamente a cualquier miembro del equipo arbitral, oficiales, miembros del equipo contrario, compañeros o a los espectadores cuando no exista ningún tipo de daño físico o lesión en la persona agredida.

2.2.2. Insultar, amenazar, o menospreciar gravemente a cualquier miembro del equipo arbitral, oficiales, miembros del equipo contrario y compañeros, o espectadores, antes, durante o después de la celebración del partido.

2.2.3. Alinearse en un partido suplantando la identidad de otra persona.

2.2.4. Causar intencionadamente cualquier tipo de daño o desperfecto en las instalaciones deportivas o en los bienes de cualquier persona.

2.2.5. El quebrantamiento de las sanciones leves.

2.3. Serán **faltas leves** sancionadas con la suspensión temporal de uno a tres partidos o apercibimiento:

2.3.1. Insultar, ofender, amenazar o provocar a los componentes del equipo arbitral, oficiales, miembros del equipo contrario, compañeros, o espectadores antes, durante o después de la celebración de un partido.

2.3.2. La conducta antideportiva que altere la buena marcha de un partido o el normal desarrollo del juego.

2.3.3. Protestar reiteradamente decisiones arbitrales.

2.4. Queda prohibido a los entrenadores, ayudantes y auxiliares penetrar en el terreno de juego sin autorización arbitral, a excepción de casos de fuerza mayor. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con apercibimiento o suspensión temporal de uno a tres partidos.

2.5. El entrenador, ayudante o auxiliar que ordené a su equipo retirarse del campo antes de la finalización oficial del partido, será sancionado con la expulsión del torneo.

3. DE LAS FALTAS DE LOS EQUIPOS Y SUS SANCIONES

3.1. Serán consideradas **faltas muy graves** y sancionadas con la expulsión del torneo:

3.1.1. La incomparecencia injustificada a un partido, que se produjera por segunda vez en una misma edición del torneo.

3.1.2. Cualquiera de las faltas tipificadas como muy graves dentro de aquellas en las que pudieran incurrir los jugadores/as, oficiales, directivos y delegados que puedan ser de aplicación a los equipos.

3.1.3. El ofrecimiento de obsequios a los componentes del equipo arbitral con la intención de tener un arbitraje parcial y un resultado favorable.

3.1.4. Los clubes que pactaran de mutuo acuerdo un resultado determinado.

3.1.5. Aquellos actos de rebeldía que vayan dirigidos contra los acuerdos adoptados por la organización del torneo o por sus órganos disciplinarios.

3.1.6. La reincidencia por segunda vez, en caso de negligencia, en la alineación indebida de un jugador/a.

3.2. También tendrán la consideración de **faltas graves** sancionadas con la pérdida del partido por 10-0 y descuento de dos puntos en la clasificación, o pérdida de la eliminatoria en su caso:

3.2.1. La incomparecencia injustificada a un partido o hacerlo con menos de 5 jugadores.



10.Vila de Lloret Cup

Torneo internacional de balonmano base

- 3.2.2. La retirada de los jugadores de un equipo del terreno de juego, dando lugar a la suspensión de un partido.
- 3.2.3. La actitud incorrecta de un equipo que cause la suspensión del partido.
- 3.2.4. Los incidentes de público que tengan, a juicio del Comité de Competición, especial trascendencia y que hayan impedido la finalización del partido.
- 3.2.5. La reincidencia en faltas leves que imposibiliten el inicio o finalización normal del partido.
- 3.2.6. La participación incorrecta de un jugador de un equipo siendo la infracción debida a la mala fe del equipo.
- 3.2.7. La falta de veracidad y/o alteración intencionada de los datos reflejados en el listado de jugadores y técnicos del equipo.
- 3.3.** Cualquier reclamación o protesta habrá de formularse por escrito, como máximo una hora después de haber finalizado el partido, e irá acompañada de un depósito de 30 €. Este depósito será devuelto a los interesados en caso de que la resolución del Comité de Competición sea a su favor, y retirado en el caso contrario.
- 3.4.** En cualquier reclamación o solicitud presentada delante del Comité de Competición deberá constar:
- 3.4.1. Nombre del equipo y de la persona que la presenta y la calidad con la que actúa.
- 3.4.2. Los hechos que la motiven y los preceptos legales en los que se basa la petición.
- 3.4.3. La relación de pruebas que, según el caso, interese aportar.
- 3.4.4. Petición concreta que se formule.
- 3.5.** Contra los acuerdos dictados por el Comité de Competición no se podrá interponer ningún recurso.